



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 185-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 06 de Octubre del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 2234-2023-MPA-GDUR de fecha 03 de Octubre de 2023, remitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, y demás actuados los mismos que constituyen antecedentes de la presente Resolución correspondiente a la **SUSTITUCIÓN DE INGENIERO ESPECIALISTA EN REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, EN COSTOS Y PRESUPUESTOS PARA EL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO RURAL DE LAS LOCALIDADES DE CHINCHINPAMPA, LA FLORIDA, PAMPA GRANDE, SANTA MARÍA REYNA Y CHINCHIN 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE AYABACA-PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N°2490513;** y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 444-2023-MPA-"A", de fecha 07 de Septiembre del 2023, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85°, numeral 85.1 y artículo 86° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, de acuerdo con el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, en su artículo 81, numeral 81.2 señala que es responsabilidad del contratista ejecutar su prestación con el plantel profesional acreditado. Excepcionalmente y de manera justificada el contratista puede solicitar a la Entidad le autorice la sustitución del profesional acreditado, en cuyo caso el reemplazante debe reunir experiencia y calificaciones profesionales iguales o superiores a las del profesional reemplazado. La sustitución del personal acreditado debe solicitarse a la entidad quince (15) días antes que se culmine la relación contractual entre el contratista y el personal a ser sustituido; si dentro de los ocho (08) días siguientes de presentada la solicitud la entidad no emite pronunciamiento se considera aprobada la sustitución.

Que, mediante CARTA N°08-2023-ACUÑAVEGA/MPA/CAAT-RL, con fecha 16 de junio del 2023 el Arq. Carlos A. Acuña Troyes Representante Legal de acuña Vega Consultores y Ejecutores E.I.R, Solicita Cambio de Especialista en costos y Presupuesto a la renuncia del Ing. ALBERT AMADEO GOMEZ ROJAS, CON CIP N°171227, **Proponiendo** al Ing. JUNIOR MICHAEL Monsefú Espinal Con CIP N°268501, Cumple con la capacidad para ocupar el cargo de **Especialista en costos y Presupuesto** de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO RURAL DE LAS LOCALIDADES DE CHINCHIMPAMPA, LA FLORIDA PAMPA GRANDE, SANTA MARÍA REYNA Y CHINCHIN 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE AYABACA PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CÓDIGO ÚNICO N°2490513.**

Av. Salaverry N° 260  
Telefax (073) 471103 - 471104  
[municipalidad@muniayabaca.gob.pe](mailto:municipalidad@muniayabaca.gob.pe)  
AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura  
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 185-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 06 de Octubre del 2023

Que, mediante CARTA N°165-2023-MPA-GDUR-SGEP, con fecha de Fecha 04 de Julio del 2023, el Econ. Alizandro Llacsahuanga Cunya Sub. Gerente de Estudios y Proyectos, comunica aceptación de Cambio de Especialista en Costos y Presupuesto, a la a la renuncia del Ing. ALBERT AMADEO GONZALEZ, con DNI N°46966841 quien venía ejerciendo la Elaboración del Expediente Técnico: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO RURAL DE LAS LOCALIDADES CHINCHINPAMPA, LA FLORIDA, PAMPA GRANDE, SANTA MARÍA REYNA Y CHINCHIN 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE AYABACA- PROVINCIA DE AYABACA- DEPARTAMENTO DE PIURA"**, se le comunica que el Especialista Propuesto en Especialista en Costos y Presupuesto Ing. JUNIOR MICHAEL MONSEFU ESPINAL Con DNI N°75438279, se ha evaluado su currículum vitae el mismo que si cumple con el perfil profesional, para que continúe con el trámite en la etapa de Admisibilidad del proyecto.

Que, mediante CARTA N°09-2023-ACUÑAVEGA/MPA/CAAT-RL con fecha 19 de junio del 2023 el Arq. Carlos A. Acuña Troyes Representante Legal de Acuña Vega Consultores y Ejecutores E.I.R, Solicita Cambio de Especialista en Redes de Agua Potable y Alcantarillado a la Renuncia del Ing. Huilter Mijahuanca Carrasco, CON CIP N°97117, **Proponiendo al Ing. EDWIN WILBERTO HUANCAS TINEO** Con CIP N°246888, ya que si cumple con la capacidad para ocupar el cargo de Especialista en Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO RURAL DE LAS LOCALIDADES DE CHINCHIMPAMPA, LA FLORIDA PAMPA GRANDE, SANTA MARÍA REYNA Y CHINCHIN 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE AYABACA PROVINCIA DE AYABACA- DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CÓDIGO ÚNICO N°2490513.**

Que, mediante CARTA N°166-2023-MPA-GDUR-SGEP, con fecha de Fecha 04 de Julio del 2023, el Econ. Alizandro Llacsahuanga Cunya Sub. Gerente de Estudios y Proyectos, comunica aceptación de Cambio de Especialista en Redes de Agua Potable y Alcantarillado, a la a la renuncia del Ing. Huilter Mijahuanca Carrasco, con CIP N°97117, quien venía ejerciendo la Elaboración del Expediente Técnico: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO RURAL DE LAS LOCALIDADES CHINCHINPAMPA, LA FLORIDA, PAMPA GRANDE, SANTA MARÍA REYNA Y CHINCHIN 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE AYABACA- PROVINCIA DE AYABACA- DEPARTAMENTO DE PIURA"**, se le comunica que el Especialista Propuesto en Especialista en Redes de Agua Potable y Alcantarillado al Ing. EDWIN WIGBERTO HUANCAS TINEO Con CIP N°246888, se ha evaluado su currículum vitae el mismo que si cumple con el perfil profesional, para que continúe con el trámite en la etapa de Admisibilidad del proyecto.

Que, con informe N° 2234-2023-GDUR-MPA, de fecha 03 de Octubre del 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Otorga la conformidad para el Cambio de Especialista en Costos y Presupuesto Proponiendo al Ing. JUNIOR MICHAEL MONSEFU ESPINAL con CIP N° 26850, así mismo el cambio de especialista en redes y agua potable y alcantarillado proponiendo al Ing. EDWINWILBERTO HUANCAS TINEDO con CIP N°246888, por cumplir con el perfil profesional para continuar en la etapa de Admisibilidad del proyecto: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO RURAL DE LAS LOCALIDADES CHINCHINPAMPA, LA FLORIDA, PAMPA GRANDE, SANTA MARÍA REYNA Y CHINCHIN 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE AYABACA- PROVINCIA DE AYABACA- DEPARTAMENTO DE PIURA"**

Av. Salaverry N° 260  
Telefax (073) 471103 - 471104  
[municipalidad@muniayabaca.gob.pe](mailto:municipalidad@muniayabaca.gob.pe)  
AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura  
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 185-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 06 de Octubre del 2023

Que, mediante Informe N° 529-2023-MPA-GAJ-PLAO, de fecha 04 de Octubre del 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, indicando que resulta Procedente lo peticionado por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, el cual se otorgue conformidad para el cambio de especialista en costos y presupuestos, proponiendo al Ing. JUNIOR MICHAEL MONSEFU ESPINAL con CIP N° 26850, así mismo el cambio de especialista en redes y agua potable y alcantarillado proponiendo al Ing. EDWINWILBERTO HUANCAS TINEDO con CIP N°246888, por cumplir con el perfil profesional para continuar en la etapa de Admisibilidad del proyecto: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO RURAL DE LAS LOCALIDADES CHINCHINPAMPA, LA FLORIDA, PAMPA GRANDE, SANTA MARÍA REYNA Y CHINCHIN 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE AYABACA- PROVINCIA DE AYABACA- DEPARTAMENTO DE PIURA**

Que, el inciso 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde tiene la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal; y;

En uso de las facultades conferidas en el Numeral 4 del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 444-2023-MPA, de fecha 07 de Septiembre del 2023, para aprobar expedientes técnicos de proyectos de inversión pública.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR** el cambio de especialista en costos y presupuestos, designando al Ing. JUNIOR MICHAEL MONSEFU ESPINAL con CIP N° 26850, así mismo el cambio de especialista en redes y agua potable y alcantarillado designando al Ing. EDWINWILBERTO HUANCAS TINEDO con CIP N°246888, por cumplir con el perfil profesional para continuar en la etapa de Admisibilidad del proyecto: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO RURAL DE LAS LOCALIDADES CHINCHINPAMPA, LA FLORIDA, PAMPA GRANDE, SANTA MARÍA REYNA Y CHINCHIN 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE AYABACA- PROVINCIA DE AYABACA- DEPARTAMENTO DE PIURA.**

**ARTICULO SEGUNDO, - ENCARGAR** al responsable de la Sub Gerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: [www.muniayabaca.gob.pe](http://www.muniayabaca.gob.pe).

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR**, copia de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, al Órgano de Control Institucional – OCI, Alcaldía, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, demás correspondientes, para su debido cumplimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA  
  
ING. ALBERT SALAZAR ROJAS  
GERENCIA MUNICIPAL

Av. Salaverry N° 260  
Telefax (073) 471103 - 471104  
[municipalidad@muniayabaca.gob.pe](mailto:municipalidad@muniayabaca.gob.pe)  
AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura  
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos